



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO NÚMERO 0397

(
25 AGO. 2025
)

“Por medio del cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, ISLA, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, facultado debidamente por el Decreto Departamental No.0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No.0227 del 29 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor **RICARDO GORDON MAY**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.243.378 de San Andrés Isla, en su calidad de Secretario de Educación Departamental, debe viajar a la ciudad de Bogotá del 26 al 27 de agosto de 2025, con el fin de atender convocatoria del Ministerio del Interior a Jornada para el seguimiento de acuerdos protocolizados, dentro del proceso de consulta previa surtido para dar cumplimiento a la Sentencia T-333 de 2022, Sector Educación.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes a la Secretaría de Educación en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 26 de agosto de 2025 de 2025, encárguese a la Secretaria de Juventud, **ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS**, identificada, con la cedula de ciudadanía No. 1.152.453.240, para que asuma las funciones de la Secretaría de Educación, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a **25 AGO. 2025**

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE NORREEL MITCHELL NELSON

Proyectó/Elaboró: Brígida Manuel F.-Secretaría de Educación.
Reviso: José N. Mitchell N. - Sec. General /Archivo: Ana Gordon M. Despacho Gobernación/SED